

27176

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1981; del Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas), referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la ejecución de las obras de la «Apertura de la avenida de América» en esta población.

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria de 1979 el proyecto de la «Apertura de la avenida de

América», en Ingenio (Gran Canaria) y, consecuentemente, declarada la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la obra de referencia, en virtud a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento, además, a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación, de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados con motivo de las obras arriba expresadas;

Número finca	Propietario	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Lugar o paraje	Clase de terreno	Ocupación
1	Don José Santana Sánchez ... ..	168	Ingenio ... ..	Cereal ... ..	Parcial.
2	Abintestato de doña Sebastiana Espino Sánchez ... ..	360	Ingenio ... ..	Cereal y riego ... ..	Parcial.
3	Herederos de don José Suárez Medina ... ..	816	Ingenio ... ..	Cereal, serventía y casa ... ..	Parcial.
4	Don Antonio Pérez Gutiérrez ... ..	1.500	Ingenio ... ..	Cereal, riego, serventía y establo ... ..	Parcial.
5	Cauce público (MOPU) ... ..	210	Ingenio ... ..	Cauce ... ..	Parcial.
6	Ilustrísimo Ayuntamiento de Ingenio ... ..	1.464	Ingenio ... ..	Cereal y riego ... ..	Parcial.
7	Abintestato de doña Sebastiana Espino Sánchez ... ..	660	Ingenio ... ..	Cereal ... ..	Parcial.
8	Herederos de don Zenón Pérez Sánchez ... ..	144	Ingenio ... ..	Cereal, erial y casa ... ..	Parcial.
9	Ilustrísimo Ayuntamiento de Ingenio ... ..	1.620	Ingenio ... ..	Cereal y riego ... ..	Parcial.
10	Doña Isabel Santana Sánchez ... ..	692	Ingenio ... ..	Casa ... ..	Total.
11	Juliano Bonny, S. A. ... ..	25	Ingenio ... ..	Muro y patio ... ..	Parcial.

De acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se hace público que el día 19 del próximo mes de diciembre, a las nueve horas, y en las fincas objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace igualmente público, que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También de-

ben comparecer, en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad, de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y Notario, si lo desea.

El presente edicto y relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en tres periódicos de la provincia.

Ingenio, 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente.—8.537-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio presentado por los acreedores en el expediente de suspensión de pagos número 650 de 1980, de doña Encarnación Esteve Benito, que gira en el comercio con el nombre de «Viuda de Alberto Hernández».

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—13.594-C.

#### BARCELONA

#### Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, hago saber:

Que, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.192-1930/1.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por don Juan Casadesus Canudas y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 14 de enero de 1982, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte

días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca rústica de la localidad de Arbucias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 380, folio 87, libro 57 de Arbucias, finca número 1.205, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, José Arribas.—7.947-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37 de 1980-F, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio de

pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Lefemo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca sale a subasta por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Once.—Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta del edificio sito en Badalona, con frente a las calles de Poniente, número diecinueve, y Marqués de Montroig, sin número. Se compone de recibidor, pasó, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, ascensor, patio de luces, y piso primero tercera; izquierda, entrando, vuelo de la calle de Poniente; derecha, patio de luces y mayor finca de procedencia; fondo, finca de Ricardo Caballer y Josefa Sasot; arriba y debajo, pisos segundo cuarta y entresuelo cuarta, respectivamente. Se le asigna un coeficiente del 2,35 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.894, libro 879 de Badalona, folio 155, finca 52.775, inscripción segunda.

La descrita finca fue valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—7.946-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589-78-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Salvador Barnils Bress, vecino de Hostalets de Balanyá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de enero próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, 2.700.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Pro-

iedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra con una casa de labor y tres cubiertos, siendo la tierra secano de tercera calidad, de extensión o superficie de tres mil cuatrocientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados; los cubiertos miden respectivamente, ciento cuarenta y tres metros cuadrados, trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados y ciento sesenta metros cuadrados, en total seiscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados; la casa de labor está compuesta de planta baja y dos pisos, cada uno de los cuales tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, situado en término de Balanyá. Lindante: al Norte, con camino vecinal; al Este, manso Hospital; al Sur, finca de don Joaquín Puig y don Juan Fabrè, y al Oeste, con «Pienso Victoria».

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, en el tomo 3 del archivo, folio 343, finca número 25, inscripción 8.ª y 9.ª.

Se hace constar que el tipo de subasta es el de dos millones setecientos mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del importe de la finca, según la escritura de constitución de hipoteca, por ser esta segunda subasta.

Barcelona, 31 de octubre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—7.944-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31 de 1981-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Enriquez Corzo y doña Trinidad Teruel García, en reclamación de 6.925.821 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor es de 10.500.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Casa-torre, sita en el término municipal de San Martín de Torrellas, con frente a la calle sin nombre, parcela número 216, del sector D, de la urbanización «Cena vivienda, y planta segunda, de superficie 30 metros cuadrados, con un garaje; semisótano, de superficie 47,32 metros cuadrados, con un local; planta primera, de superficie 96,89 metros cuadrados, con una vivienda, y planta segunda, de superficie 96,89 metros cuadrados, con dos viviendas; edificadas sobre un solar de superficie quinientos cincuenta metros, digo 552 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 126,89 metros cuadrados; linda: por su frente o entrada, Norte, en línea de 17 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 31,40 metros, con zona de línea alta tensión o resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, Este, en línea de 31,45 metros, con la parcela número 214, y por el fondo, Sur, en línea de 18,70 metros, con la parcela número 217, ambas de «Casalpina».

Registro: Al folio 234, del tomo 1.488, libro 22 de Torrellas, finca número 1.293.

Barcelona, 31 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—7.942-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9-1.ª, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1493/80-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, contra «Construcciones Primas, S.A.», he acordado por providencia de fecha 2 de noviembre de 1981, la celebración de primera subasta pública el día 20 de enero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 16.677, piso planta 6.ª 2.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 520, folio 194, libro 221 de San Baudilio. Finca número 16.677, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Arribas Sánchez.—7.945-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 991 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Oficina de Actividades Inmobiliarias, S. A.», representada por el Procurador don Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Rafael Raposo Cuervo y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de la hipoteca, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 350.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera personal.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Entidad número veintiocho.—Vivienda puerta primera en la planta sobreeático de la casa señalada con el número 6 B de la calle Rosell de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, aseo, comedor, lavadero y dos dormitorios con una superficie de 52 metros 12 decímetros cuadrados y dos terrazas que junto miden 58 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con caja de la escalera, patios de luces y caja de ascensor; por la derecha, entrando en proyección vertical con la terraza del piso ático primera; por la izquierda, en proyección vertical, con terraza del ático segunda, y por el fondo, con finca número 8 de dicha calle. Coeficiente: 3,99 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.592, libro 9, folio 95, finca 1.048, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—13.639-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 732 de 1981, por Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga con el beneficio de pobreza, contra doña María Luz Galdeano Guillén y don Francisco Peña Fernández, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas cincuenta y ocho mil (558.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta, es la siguiente:

«Entidad número 23.—Vivienda puerta cuarta de la planta quinta de la escalera número cinco, del edificio o bloque denominado "bloque C", situado en la manzana número uno del plano general barriada de las Fonts, término municipal de Terrasa; se compone de recibidor, terraza, comedor-estar, distribuidor, baño, cocina, tres dormitorios y galería con lavadero; mide, 76 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta primera de la propia planta; por el fondo, fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando, con patio de luces y con vivienda puerta tercera del piso quinto de la casa o escalera número seis; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera, de la misma planta; por arriba, cubierta general del edificio, abajo, piso cuarto, puerta cuarta.»

Tiene asignado un coeficiente de un entero 10 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 154, libro 490 de la sección segunda, folio 13, finca 29.622, inscripción primera.

Barcelona, 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.228-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 950 de 1981-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el deudor don Rafael Pinter Vicent, cuya descripción es la siguiente:

Entidad número cuatro.—Vivienda en el primer piso, primera puerta, de la casa sita en esta ciudad, calle Barón de la Barre, 14, antes números 10-12. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa, lavadero y terraza. De superficie construida 82 metros cuadrados, teniendo la terraza 45 metros cuadrados. Linda: por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano, caja de la escalera, caja de ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, izquierda y fondo, con proyección vertical jardín; por abajo, con locales en planta baja, entidades números uno y dos, y por arriba, con vivienda en el segundo piso, primera puerta.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes y en el total valor del inmueble del 9,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de esta capital, al tomo 1.003, libro 324 de Horta, folio 238, finca 16.783, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.450.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 8 de enero próximo y hora de las once, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.937-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1833/1980, incoado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Chile, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera pública subasta el día 21 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34 de la avenida de Chile, piso 6.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de dicha ciudad, al tomo 284, folio 211, libro 284, finca número 18.239, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ur. millón doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—7.940-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 752-M/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Moya Oliva en nombre y representación de «Financiera Banif, S. A.», contra doña María del Carmen Ruiz Lanza, domicinada en esta ciudad, calle Albigeos, 26, 28, entresuelo 1.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 13 de enero de 1982, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número seis.—Piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Albigeos, número 26-28, entresuelo 1.º 1.ª, formando chaflán con la calle Verdi. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos. Ocupa una superficie construida de 70 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y entidad número 8, y proyección vertical de la calle Albigeos; derecha, patio de luces y finca de Ursula Alemany Caldes; fondo, proyección vertical de la calle Verdi; arriba, entidad número 9, y abajo las números 2 y 7, y vestíbulo general. Tiene un coeficiente del 7,15 por 100.»

Registro: El número 4 de los de esta ciudad, al tomo 1.188 archivo, libro 759

de la Sección Gracia, folio 164, vuelto, finca número 28.657, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón ciento diecisiete mil ochenta y ocho pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—6.047-13.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1446/80-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Julio y don Andrés Masigues Casanovas, he acordado por providencia de fecha 6 de noviembre de 1981, la celebración de primera y pública subasta, para el día 25 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 34-36, de la calle San Francisco; con el número 1, en la calle Obispo Polanco, y con los números 117-119, en el paseo del Caudillo, piso bajo de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Premiá de Mar, al tomo 1.313, folio 49 vuelto, finca número 4.276, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Arribas Sánchez.—8.227-A.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975 de 1981-C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», por el presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de enero, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de pesetas 2.275.000, fijada en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Entidad número 55.—Planta ático, piso puerta primera, escalera B, con acceso por dicha escalera, destinada a vivienda, de la casa de referencia, de superficie construida, 65 metros 50 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, hueco de ascensor, patio de luces y caja de escalera; derecha, entrando, piso puerta segunda de la misma planta de la escalera A; fondo, proyección vertical del patio común a todo el edificio; a izquierda, piso puerta segunda de la misma planta y escalera. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza de ocho metros cuadrados, sita en su linde fondo. Coeficiente, 1,42 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.567, libro 973, folio 94, finca 44.912, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona.

Barcelona, 9 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.229-A.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.152/80 C, promovido por «Oficina de Desarrollo Industrial, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra «Tintes Bogaña, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de diciembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de pesetas 17.625.000, correspondiente al 75 por 100 del precio de tasación.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes son los siguientes:

•Inmueble: Urbana, varios edificios que todos ellos constituyen un edificio industrial o establecimiento de tintes y colorantes, sito en término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle de Miguel Servet, donde tiene el número uno, integrado por los siguientes edificios: A. Un edificio de planta baja, llamado "Sala de las Barcas" y "Sala de los Tintes", que está en la parte norte del establecimiento, lindando con el terreno de la finca que limita con la carretera de Barcelona a Francia y tiene 24,75 metros de longitud por 17,90 metros de ancho o latitud, en total 441,23 metros cuadrados. B. A continuación existe un edificio compuesto de planta baja y un piso, llamado la planta baja "Sala de Estampar o Repasar", que tiene 21,50 metros de longitud por 9,2 metros de ancho, en total 200,38 metros cuadrados. C. En la parte posterior del edificio anterior hay un pequeño cuarto destinado a (total), digo laboratorio de colorantes de 9,20 metros de longitud por 4,7 metros de fondo, en total 37,44 metros cuadrados, y este pequeño edificio de planta baja y un piso está unido y tiene comunicación por medio de un puente o retillo con D. Otro edificio pequeño, de planta baja y un piso, en donde están instalados en planta baja la caldera y en el piso la estufa, cual edificio tiene 9,13 metros de fondo por 9,20 metros de anchura, o sea 74,79 metros cuadrados. Todos los edificios indicados tienen señalados el número 1 en la calle Miguel Servet. E. Separados de los anteriores edificios y en el otro extremo de la finca hay dos construcciones de planta baja, destinadas a garaje o almacén, el uno de cuatro metros cinco centímetros de fondo, y en total 32,92 metros cuadrados, y el otro de 8,66 de ancho por 8,43 metros de largo, en total 56,31 metros cuadrados. Toda la finca tiene una cabida de 1.756,68 metros cuadrados, ya que el resto de finca en donde están edificadas o construidos los edificios son terrenos sin edificar, pero dedicados a secaderos y servicios accesorios de la industria de tintes y aprestos. Linda la finca en junto: al Norte, con la carretera de Barcelona a Francia; a Poniente, con la calle Miguel Servet y parte con la finca de Juan Maresma; al Sur, con finca de doña Natividad Boguñá Caballé, y al Oriente, con la riera. Como consecuencia de cesión de parte del terreno al rial, la superficie real de la finca actualmente es de unos 1.352 metros 18 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 434, libro 51 de Pineda, folio 50, finca número 25.558. Pertenece la descrita finca a la Sociedad demandada por aportación en acto de constitución, según escritura otorgada ante el Notario de Pineda don Segismundo Verdagué Gómez, en fecha 18 de abril de 1970, número 265 de su protocolo.

•Maquinaria industrial: A. Autoclave HT, tipo ROM-H 15 NS, número de fabricación 2.302, marca "Adaibra", con licencia calle Bout de Bikly con placa de la Delegación de Industria número 371.004 y con sus complementos de producción número de placas de Delegación de Industria 371.005, 371.006 y 371.007 D. Sedador rápido H-15, marca "Adaibra", licencia Callobout de Bikly, número de fabricación 2.364 número de placa de Delegación de Industria 409.122 C. Autoclave

para tintura marca "YCYMSA" con placa número 426.641 de la Delegación de Industria, con número de fabricación II, con sus complementos de producción.

Barcelona, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.196-13.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 796 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don José Cabello Villena, en reclamación de 363.196,30 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, de 1.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de enero de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

•Entidad número tres. Vivienda, piso segundo y único, de la segunda planta alta de dicha casa número 10 de la calle Foc Follet, de esta ciudad; ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo y varias habitaciones, linda, por su frente, Norte, tomando como tal el de la calle Foc Follet, con dicha calle; por el Sur, con terrenos del señor Guix, o sus sucesores; al Este, con la casa número 12 de la calle Foc Follet, y al Oeste, parte patio de luces, parte caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y parte con casa número 8 de la calle Foc Follet. Cuota de participación, 20 por 100.

Inscrita en el tomo 1.908 del archivo, libro 83, de la Sección segunda, folio 7,

finca número 6.708, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad, 2. de Barcelona.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.226-A.

## BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1.025/79 a instancia de doña Encarnación Martínez Añz, contra doña María del Carmen Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de enero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y puede asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: Vivienda derecha H de la planta primera de la casa número 14, de la calle Primo de Rivera de Santurce.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—13.650-C.

## CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 444 de 1980, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, promovidos por doña Plácida Rodríguez López, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Córdoba, con domicilio en Villa Jordada, 21, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, sobre declaración de fallecimiento de don José Sánchez Zamora, hijo de José y de Francisca, natural de Bujalance, el cual nació el día 21 de junio de 1909, el cual tuvo su último domicilio conocido en Bujalance (Córdoba), en donde vivió en estado de casado con doña Plácida Rodríguez López, y siendo visto por última vez en: 1937, en Navas de Ricomadiello (Toledo).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—18.102-E. 1.ª 24-11-1981

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-

mero 6 de esta capital, en autos ejecutivos número 1.583'80, seguidos por el Procurador señor García Prado, en nombre del «Banco Pastor, S. A.», contra don Manuel Carranza Sánchez y doña María del Sagrario Garea Ortego, sobre pago de 111.600 pesetas de principal y 70.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que, sin previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual paradero de los demandados, se ha decretado el embargo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que don Manuel Carranza Sánchez perciba como empleado de la Entidad «Aviación y Comercio, S. A.» (AVIACO), habiéndose acordado citar de remate a don Manuel Carranza Sánchez y doña María del Sagrario Garea Ortego, para que dentro del término de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución si viere convenientes, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Manuel Carranza Sánchez y doña María del Sagrario Garea Ortego, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.006-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 89 de 1981, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», domiciliado en Madrid, contra la Entidad «Sociedad Sucesores de Urbistondo, S. A.», hotel de Londres y de Inglaterra, domiciliados a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado, a instancia de la parte actora sacar a subasta pública por primera vez, la referida finca hipotecada que se describe así:

«En San Sebastián.—Hotel de Londres y de Inglaterra, calle Zubieta, número dos, que ocupa los solares, señalados con los números uno, dos y tres del paseo de la Concha, siendo sus linderos: por el frente, Norte, dicho paseo, al que la planta baja representa una gran terraza que levanta un metro sobre el espaldón; a la derecha, entrando, por el paso de la Concha, o sea, al Oeste, la casa de don Miguel Altube; a la izquierda, entrando por el paseo de la Concha, o sea, al Este, con la calle de Easo, y a la espalda o Sur, la calle de Zubieta.

Mide el solar una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, de los que corresponden: edificio, novecientos setenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados; terraza sur, cuatrocientos veintiséis metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

La parte del edificio consta de subsótano, sótano, planta baja y seis pisos altos.

En el subsótano se han establecido las máquinas de ascensores montacargas, calderas de calefacción y agua caliente, aparato ventilador aspirador, depósitos de gas-oil, carboneras y demás.

En el sótano se hallan las cocinas, cuartos de preparación de alimentos, repostería, bodega, fregaderos, comedores de servidumbre de huéspedes empleados de la casa, almacén de muebles, etc.

Todos estos servicios con salida independiente al exterior y comunicados directamente con el restaurante de la cocina vasca, emplazado también en el sótano, y con el gran comedor.

Desde la planta baja se desciende por uno de los ascensores y por una escalera a la cocina vasca, a la que dan los servicios de peluquería y demás.

En la planta baja se da la entrada al hotel por la calle de Zubieta, con paseo de coches, dentro del terreno solar, definido por una marquesina de hormigón armado.

En el «hall» de entrada se halla la dirección, administración, conserjería, teléfono y demás, a su derecha, con luces al paseo de la concha, calle Easo, y calle de Zubieta, se halla el salón, a la izquierda por el lado de la Concha, está situado el bar americano.

Entrando la dirección y éste hay un paso al gran comedor, en el cual se encuentran dos ascensores, uno de los cuales arranca de sótano y la escalera por donde bajan los huéspedes de la cocina vasca y a los servicios de peluquería.

La escalera general de servicio con el montacargas que sube por su centro, va desde el subsótano hasta el último piso. Los seis pisos altos están repartidos en habitaciones para huéspedes, cuarenta y dos por piso, la mayoría con sus cuartos de baño y servicios de agua caliente, luz eléctrica, timbre, teléfono, etc.

En cada piso al lado de la escalera de servicio hay un «office» que sirve al mismo piso en el cual se hallan los montaplatos fregaderos, armarios de ropa, recogedores de ropa sucia, bocas de incendios, etc. En el piso primero y segundo y en todas las plantas bajas, hay calefacción de agua caliente. El sistema de construcción empleado en toda la parte añadida es de hormigón de hierro y ladrillo, tanto en las dos fachadas hechas con esta entera trasdada de tabique, como en el interior.

En la parte antigua las fachadas son de sillería de mampostería revestida con plancha hidráulica y el armazón interior de madera de pino y roble.

En la parte que ha sido reformada y reconstruida, se ha reforzado los suelos con vigas de hierro sostenidas por pies derechos también de hierro y compuestos como en la ampliación de hierro de U y platabandas. Los suelos de las habitaciones son de tabla estrecha pinteada; todos los cuartos de baño llevan azulejos en las paredes y mosaico nova en el suelo al igual que los pasillos generales y de entrada a los dormitorios.

La decoración del comedor, «hall», salón, bar y demás, es sencilla pero bien ejecutada. Dispone el edificio de tres ascensores para servicio de viajeros, de un montacargas para los equipajes y de tres montaplatos.

La terraza del lado del paseo lleva pavimentado de cemento, barandilla de hierro y está defendida de las aguas por una marquesina volada sin pies derechos, construida de hormigón armado. Esta terraza tiene dos salidas al paseo de la Concha. Frente a la fachada Sur, existen también unas terrazas ocupadas en parte por dos cuerpos salientes de la planta baja, ampliaciones del salón y del gran comedor. Por este lado tiene entrada los viajeros por un paseo de coches que en frente de la puerta está defendido por una marquesina de hormigón armado.

La entrada de los servicios del hotel se hace por un vestíbulo que da a la escalera general de servidumbre, antes señalada.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 659, libro 254, folio 189, finca número 6.459, inscripción 13.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebra la misma doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de San Sebastián, a las doce horas del día 29 de diciembre próximo.

Su tipo es de doscientos cincuenta millones de pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.616-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.248 de 1977, se sigue juicio ejecutivo a instancias de don Juan Auñón Barranco contra don Cecilio Rodríguez Costa, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado al demandado y que a continuación se indica:

Vivienda sita en la planta baja tipo A, del que se encuentra entrando al portal a la izquierda del edificio sito en Santa Cruz de la Zarza, camino de la estación, que ocupa una superficie útil de 66 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados. Compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, vestíbulo y aseos. Linda: Al Norte, con patio de luces; Sur, calle sin nombre; Este, portal de entrada y descansadero escalera y patio de luces; Oeste, calle del Generalísimo y también al Norte con vivienda tipo C. Siendo su cuota de participación del 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, sección Santa Cruz de la Zarza, al tomo 887, libro 173, folio 200, finca número 23.694, inscripción segunda.

Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de un millón de pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 13 de enero próximo a las doce horas, ante este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que los títulos de propiedad y certificación de cargas obra unido a los autos y el rematante se entenderá que los acepta sin reclamar ningún otro, así como aceptará a las cargas anteriores y preferentes y el precio del remate no se destinará a dichos fines.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—13.653-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171-81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procu-

rador don José Luis Pinto Marabotto contra don Eleuterio Gómez Jiménez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 14 de enero de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Piso vivienda, que se identifica por piso tercero D, en la planta tercera, sobre la segunda, de la casa en la ciudad de Talavera de la Reina y su callejón de San Francisco, señalado con el número dos moderno. Ocupa una superficie útil de 87 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, patio de luces; derecha, piso tercero E; izquierda, piso tercero C, y fondo, Isabel Díaz. Cuota o coeficiente representa una cuota en el total valor de la finca elementos comunes y gastos de cuatro enteros por ciento.

La relacionada escritura quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo) al tomo 989, libro 195, folio 176, finca 9.246, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: Ciento treinta y seis mil (136.000) pesetas.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—13.652-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1563/1980-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Luis González Gamero y su esposa doña Evelyn Imhof, esta última a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán

Se ha señalado para el remate el día 14 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.088.093 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juz-

gado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 11 C de la casa número 9 de la calle Francisco Hervás de esta capital. Ocupa una superficie de 181,28 metros cuadrados más 13,50 metros cuadrados de terraza, en total una superficie de 194,78 metros cuadrados, y que linda: Norte, con servicios comunes, local 41 y patio; al Sur, con fachada al espacio interior, sin edificar; al Este, con servicios comunes y local número 44, y al Oeste, con medianería de la finca número 13 de la calle Francisco Hervás. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento señalada con la denominación del piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Madrid al tomo 616, libro 454, folio 149, finca 33.025.

Dado el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.593-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 984/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Inmobiliaria Rilo, S. A.», contra don Luis Moraleda García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto, letra A, situado en la quinta planta de construcción. Tiene su entrada por el portal de edificio «Alcor-Ocho», bloque veintisiete del plan parcial del polígono del Este, segunda zona de actuación, a los sitios Linde Gorda, Pociello, Cantarranas y La Arpada, en Alcorcón III. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor a estas dependencias y cocina. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, construidos. Linda: Por su frente, al Sur, con espacio de acceso hueco de escalera y patio lateral derecha de este bloque; derecha, entrando, al patio C de igual planta del bloque «Alcor Nueve»; izquierda, el piso B de la misma planta, y fondo, espacio abierto del inmueble en fachada posterior a que tiene la terraza. Su cuota de participación es de 807 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 905, libro 441 de Alcorcón, folio 73, finca número 34.589, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situada en la planta 5.ª del edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, de Madrid, se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fueron un millón ochocientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª Los títulos de propiedad del piso, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en el acto de la subasta.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.180-3.

#### REUS

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 152-81, a instancia de don Carlos Rubio de Juan y doña Patrocinio Navarro Rubio, representados por el Procurador señor Just Aluja, contra don Fernando Barranco Díaz y doña María Morales Utrera, para efectividad de un préstamo hipotecario constituido en escritura número 129, de fecha 2 de febrero de 1980, ante el Notario de Cambrils don Antonio Vioque Pizarro, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Cuatro.—Vivienda, primer piso, segunda puerta B, que forma parte del edificio situado en Cambrils, calle Colón, número 1, de superficie 80 metros cuadrados, se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y terraza con lavadero. Linda: Izquierda, entrando al piso, con primera puerta de igual planta, escalera y su rellano; derecha, con calle número 170 y chaflán formado por la confluencia de dicha calle y la calle Colón; fondo, con la citada calle Colón, y frente con sucesores de Juan Bardina y rellano escalera. Porcentaje en los elementos comunes 10 por 100.

Inscrita al tomo 1.877, libro 216, folio 23, finca 14.466.

Valorada para la subasta en 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al precio indicado, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reus, 22 de octubre de 1981.—El Juez. José Ruiz Ramo.—El Secretario.—13.644-C.

#### SEVILLA

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 112 de 1981, se tramitan autos sobre demanda de divorcio, promovidos por el Procurador don Antonio Pan Cuevas en nombre y representación de don Eduardo Gallardo Qui-

les, y por medio del presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se emplaza a la demandada doña Teresa García Cruz de paradero desconocido, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, formulando reconvencción si le conviniere, apercibiéndole que si no lo hace continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que los que la Ley expresamente fija.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario judicial.—13.629-C.

#### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 510/81, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación de don Luis Martínez Bannazar, que gira bajo el nombre comercial de «Pensos Caltec», domiciliada en Seseña (Toledo), carretera de Seseña a Ciempozuelos, sin número.

En dicho expediente se ha acordado en providencia de este día, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, así como la intervención de todas las operaciones mercantiles de la misma, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Aguado Ventero, Economista y vecino de Toledo, avenida Boladie, número 19, a don Andrés Quinza Marcos, vecino de Madrid, calle Evaristo San Miguel, número 13, y a la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», de Madrid.

Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—13.655-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1394/1978, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra otros y doña Consuelo Orrios Ramón, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y formando todos los bienes un solo lote, los siguientes.

1. La nuda propiedad de rústica.—Tiene de secano, en término de Picasent, partida de Terrabona al camino de Espioca, de cabida siete hanegadas 14 brazas, igual a 58 áreas 75 centiáreas. Linda: por el Norte, tierras de la compradora María Consuelo Orrios; Levante y Mediodía, tierras de Francisco Machancoses, y Oeste, con dicho camino de Espioca. Tomo 895, libro 142 de Picasent, folio 15, finca 13.761, inscripción sexta. Herencia.

Valorada en un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

2. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible. Tierra secano con algarrobo en término de Picasent, partida de Terrabona al camino de Espioca, de cabida cuatro hanegadas o 33 áreas y 24 centiáreas. Linda: por Norte, Bautista Serra; Oeste, Vicente Chanzá; Sur, José Sanchis, por Este, Pascual Llácer, hoy por estos dos últimos, o sea, Sur y Este, de doña María Consuelo Orrios Ramón. Tomo 895, libro 142 de Picasent, folio 31 vuelto, finca 13.765, inscripción tercera. Herencia.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

3. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible. Tierra secano con olivos en término de Picasent, partida de Terrabona als Olivars, de cabida una hanegada tres cuartos y 19 brazas, o 15 áreas 37 centiáreas. Linda: Este, José Chanzá; Oeste, el camino de la partida; Norte, José Guaita, y por Sur, José Aviñó, hoy Este y Sur, de la compradora. Tomo 411, libro 50 de Picasent, folio 66, finca 5.771, inscripción sexta. Herencia.

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

4. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible. Tierra de secano en término de Picasent, partida de Terrabona al camino de Espioca, de cabida, dos hanegadas o 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Machancoses; Sur, las de Manuel Albert; Este, de un terrateniente, y Oeste, Cristóbal Tronconi, y hoy linda por el Norte, Este y Sur, de doña María Consuelo Orrios Ramón. Tomo 895, libro 142 de Picasent, folio 36, finca 13.766, inscripción tercera. Herencia.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

5. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible. Tierra de secano con algarrobo, en término de Picasent, partida de Terrabona al camino de Espioca, de cabida seis hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas. Linda: por el Este, con tierra de Cristóbal Fort; Oeste, las de Francisco Machancoses; Sur, las de José Haedo, y por Norte, las de Tomás Serrán. Tomo 875, libro 97 de Picasent, folio 140 vuelto, finca 10.981, inscripción sexta. Adjudicación de gananciales.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

6. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible. Tierra de secano con algarrobo, en término de Picasent, partida de Terrabona al de Boseta, o camino de Espioca, de cabida 15 hanegadas un cuartón y siete brazas, equivalentes a una hectárea 27 áreas dos centiáreas. Linda: por Norte, tierra de Salvador Laza Hernández; por Sur, de Mariano Guaita, antes de Francisco Machancoses; por Este, de José Chanzá, antes de José Sanchis de Pascual. Tomo 685, libro 99 de Picasent, folio 2 vuelto, finca 11.076, inscripción tercera. Herencia.

Valorada en tres millones setecientas cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

7. La nuda propiedad de: Rústica.—Indivisible. Tierra de secano con algarrobo en término de Picasent, partida de Terrabona o de Boseta, de cabida cuatro hanegadas 125 brazas, equivalentes a 38 áreas 46 centiáreas. Linda: Sur, la compradora; Este, Francisco Hernández; Oeste, Alfonso Martínez y otro; Norte, Francisco Machancoses. Tomo 811, libro 128 de Picasent, folio 93 vuelto, finca número 12.750, inscripción quinta. Herencia.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

8. La nuda propiedad de: Rústica.—Tierra secano con viña, situada en término de Picasent, partida de Terrabona, de cabida seis hanegadas, igual a 49 áreas 86 centiáreas. Linda: por Levante, las de Pascual Llácer; por Mediodía, de Cristóbal Sanchis; por Poniente, el camino de Espioca, y por Norte, tierras de Juan Ruano. Tomo 744, libro 112 de Picasent, folio 101 vuelto, finca 11.895, inscripción séptima. Herencia.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

9. La nuda propiedad de: Rústica.—Un campo de tierra secano cereal, situado en término de Picasent, partida de Terrabona, que mide nueve hanegadas y media y 30 brazas, equivalentes a 80 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, tierras de la compradora doña Consuelo Orrios Ramón, y Este, las de Carmen Sanchis Alemany. Tomo 948, libro 150 de Picasent, folio 62, finca 14.298, inscripción cuarta. Adjudicación de gananciales.

Valorada en dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

10. La nuda propiedad de: Rústica.—Tierra secano en término de Picasent, partida de Terrabona al camino de Espioca, llamada también del Pla al Baset de Capot, de dos hanegadas 17 brazas, equivalentes a 17 áreas 32 centiáreas y 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, doña Consuelo Orrios Ramón; Sur, Salvador Chanzá, y Oeste, Cristóbal Albert Primo. Tomo 930, libro 147 de Picasent, folio 242 vuelto, finca 14.129, inscripción quinta. Adjudicación de gananciales.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

11. La nuda propiedad de: Rústica.—Tierra secano cereal en término de Picasent, partida de Terrabona als Olivars, de dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Linda: por Norte, Cristóbal Albert; Sur, Julio López; Este, Consuelo Orrios Ramón, y Oeste, camino. Tomo 914, libro 145 de Picasent, folio 184 vuelto, finca 13.995, inscripción tercera. Herencia.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

12. La nuda propiedad de: Rústica.—Tierra secano viña, en término de Picasent, partida de Terrabona al de Boseta, de cabida dos hanegadas o 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Chanzá; Sur, José Sobrevela; Este, José Chanzá, y Oeste, carretera. Tomo 874, libro 138 de Picasent, folio 236, finca 13.565, inscripción cuarta. Herencia.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

13. La nuda propiedad de: Rústica.—Tierra secano con algarrobo, en término de Picasent, partida de Terrabona a la Caña del Hortelá, de cabida siete hanegadas, igual a 58 áreas siete centiáreas. Linda: por Norte, José Antich; Este, tierras de herederos de Cristóbal Tronconi; Sur, de las de Andrés Albert, y Oeste, de Bautista Serra. Tomo 862, libro 135 de Picasent, folio 209, finca 13.365, inscripción quinta. Herencia.

Valorada en un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Total s. e. u. o., 18.950.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 13 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.º El tipo de la subasta es con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.º En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—13.592 C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 876 de 1981 radica procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer en nombre y representación de la Compañía mercantil «Régulo, S. A.», contra don Bernardo Calot Muñoz y otra, en los cuales, por proveído dictada hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, términos de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base de procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 27 de enero de 1982, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Número 26 de orden.—Parcela A-35, ocupa una superficie de 3.017 metros cuadrados. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de San Mateo al tomo 208, libro 89 de Alcalá, folio 111, finca 12.670, inscripción primera.

Valorada en 4.271.700 pesetas.

Número 52 de orden.—Parcela C-19, ocupa una superficie de 1.625 metros cuadrados. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de San Mateo en los mismos tomo y libro, folio 163, finca 12.696, inscripción primera.

Valorada en 2.301.000 pesetas.

Número 54 de orden.—Parcela C-21, ocupa una superficie de 1.895 metros cuadrados. Es indivisible.

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro, folio 167, finca 12.698, inscripción primera.

Valorada en 2.684.000 pesetas.

Número 55 de orden.—Parcela C-22, ocupa una superficie de 1.580 metros cuadrados. Es indivisible.

Inscrita en el expresado Registro a los mismos tomo y libro, folio 169, finca 12.699, inscripción primera.

Valorada en 2.208.052 pesetas.

Valencia, 23 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—13.591-C.

Don José Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 332/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Parco Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia contra don Vicente Salvador, don Juan Antonio y don Rafel Benyto Gandía, domiciliados en la carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 339, Cuart de Poblet, cuantía 16.017.891 pesetas, en los cuales por proveído de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce, el 29 de enero próximo de 1982, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta en cuestión lo pactado en la escritura de hipoteca, o sea, en la suma de dieciséis millones diecisiete mil ochocientos noventa y una pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

1.ª Nave industrial, sita en Cuart de Poblet, partida de la cañada de Romeu, en el polígono de nueva ordenación. Tiene una superficie total de ocho mil trescientos diez metros cuadrados, de los que mil diez metros cuadrados están destinados a viales, en el interior de su perímetro hay dos naves, una situada en el fondo izquierda, mirando desde la plaza en proyecto, que ocupa una superficie de dos mil doscientos noventa y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados y otra en el centro del lindero derecha o Este, que ocupa una superficie de setecientos setenta y dos metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Dichas naves están constituidas con bloques de hormigón, con cuchillos de hierro y cubierta de uralita, adosado a la primera nave y con fachada a la plaza en proyecto haya un edificio pequeño de planta baja y alta, construida sobre una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, destinados a aseo de personal; y con vistas a dicha plaza y haciendo esquina a la calle en proyecto, hay otro edificio de planta baja y alta, construido sobre una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, destinado a oficinas. Linda: Por el frente, que es el Sur, con plaza y calle en proyecto y finca de don Valeriano Sancho; por la derecha, entrando, Este, finca de don Francisco Pascual Gómez; por la izquierda u Oeste, con camino, y por fondo o Norte, con finca de la viuda de Jimeno. Se tasa para su primera subasta en siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

2.ª Un campo de treinta y siete áreas ochenta y cinco centiáreas, de tierra de secano, almendros, olivos y algarrobos, en término de Cuarta de Poblet, partida de la cañada de Romeu. Lindante: Norte, de los señores Beneyto Gandía; Sur, la

que a continuación se describe; Este, Primitiva Valenciana, y Oeste, señor de Beneyto Gandía. Se tasa para su primera subasta en tres millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

3.ª Local en planta baja con entrada por la fachada; su interior se halla sin distribución, por destinarse a usos comerciales y tiene un corral al fondo. Ocupa una superficie la parte cubierta de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, y el corral; cincuenta y nueve metros cuadrados, calle de Jesús Morante Borrás, número 17. Lindante: Por frente, dicha calle; por la derecha, mirando a la fachada, finca de don Vicente Salvador, don Juan Antonio y don Rafael Beneyto Gandía; por la izquierda, finca de don Eliseo Haro; y por detrás, la de Rafael Ortelano, teniendo en cuenta que esta planta baja circunda el patio o zaguán de entrada y el hueco de la escalera, a excepción de por la parte delantera de dicho zaguán. Se tasa para su primera subasta, en un millón cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas.

4.ª Local comercial sito en la planta baja a la izquierda del zaguán de entrada, mirando desde la calle. Tiene tres huecos con acceso directo desde dicha calle y al fondo aseo de servicio, carece de distribución interior, su superficie es de doscientos cincuenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Mirando su fachada, linda: por frente, con calle de situación; por la derecha, con zaguán de entrada a las plantas altas, hueco de escalera y del ascensor y con local comercial de la derecha del zaguán; por la izquierda, con finca de don Fernando Martín y otros, y por fondo, con finca de don Rafael Ortelano Royo. Se tasa para su primera subasta en un millón cuatrocientas quince mil novecientas veinticinco pesetas.

5.ª Local comercial sito en la planta baja a la derecha del zaguán de entrada, mirando a la finca. Tiene acceso directo desde la calle de su situación, con tres huecos y aseo de servicio al fondo, carece de distribución interior, su superficie es de doscientos cincuenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Mirando a su fachada, linda: por frente, con dicha calle; por la derecha, con finca de los señores Beneyto Gandía; por la izquierda, con el zaguán de entrada, hueco de la escalera y el local comercial de la izquierda, y por el fondo, con finca de don Rafael Ortelano Royo.

Ambas fincas descritas-bajos los números 4 y 5, forman parte de un edificio sito en Cuart de Poblet, calle Jesús Morante y Borrás, número 15. Se tasa para su primera subasta, en un millón cuatrocientas quince mil novecientas veinticinco pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1981.—El Juez, José Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.646-C.

\*

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 613 de 1980, promovidos por el Procurador don Constantino Tormo Chuliá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra don Juan Bermúdez Martínez y doña María Candelas García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las doce

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Que el precio del inmueble es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, un millón diez mil setenta pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda situada en el primer piso alto, a la derecha, en el rellano, puerta número tres, tipo C, que tiene una superficie construida de ciento cuatro metros ochenta decímetros cuadrados y distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrando vivienda puerta número cuatro, en parte patio de luces en medio; izquierda, vivienda puerta número dos, y fondo, la calle Luis Armelles. Cuota: cuatro enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 830, libro 91 de Manises, folio 179, finca 10.051, inscripción 1.ª.

Valencia, 11 de noviembre de 1981.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.179-3.

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/80, a instancias del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Fernando Samper Pinilla y doña María Pilar Rivas García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de diciembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Bienes que se subastan

1. Local comercial o industrial, en la planta de sótanos, que tiene acceso directo e independiente por varias puertas

recayentes a la fachada posterior o Sur, y que ocupa una superficie de unos mil ochocientos cuarenta y seis metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. De la dicha superficie, le corresponde unos cuatrocientos diecinueve metros y cinco decímetros cuadrados, el bloque número I, en el que le corresponde el número uno-B de la rotulación general de aquel inmueble, y una cuota de participación en dicho bloque de un entero y siete centésimas por ciento; y unos mil cuatrocientos veintisiete metros y cuarenta decímetros cuadrados al bloque II, en el que le corresponde el número uno-A de la rotulación general de aquel bloque, y una cuota de participación en el valor total del mismo de tres enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Es susceptible de ser dividido en varios, y linda: por el frente, orientado al Sur, con finca de «Construcciones Moncayo, S. A.», y de «Clamator, S. A.», destinada a calle, por la que tiene su entrada; por la izquierda, entrando, con el sótano del propio bloque; por la derecha, con sótano número uno-A del bloque I, y por el fondo, con subsuelo del camino de Herederos o calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3, tomo 722, libro 41, sección 3.ª, folio 11, finca 2.142, inscripción segunda.

Tipo pactado de: Veintiún millones cuarenta mil (21.040.000) pesetas.

2. Torre conocida con el nombre de Manzanero, sita en término de Miraflores, Sindicato de riegos del mismo nombre, partida de Cabaldós, de la ciudad de Zaragoza, con una casa de dos pisos, señalada con el número ciento sesenta y uno moderno, correspondiente al noventa y nueve antiguo, de cabida once cahices y dos hanegas poco más o menos, equivalentes a cinco hectáreas treinta y seis áreas treinta y siete centiáreas, lindante: al Norte, y Oeste, con acequia del plano; al Sur, con carretera de Herederos, y al Este, con brazal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 1, la 3 y 4 de la finca 18.758, a los folios 213 y 214, tomo 1.554 del archivo, libro 550, sección segunda.

Tipo pactado de: Doce millones trescientas treinta mil (12.330.000) pesetas.

3. La mitad indivisa de posesión en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida Imprenta o Mangrana, de nueve hectáreas cuarenta y ocho áreas cincuenta centiáreas, que contiene una casa, señalada con el número 73 del barrio de Miralbueno, con chalet-casa, vaquerías y almacenes. Linda: Norte, la parcela 99 del Catastro, de Evaristo López Sánchez; la 104, de Pedro Cisneros Marín; la 105, del mismo, y la 107, de Benito Pérez Leandro; al Sur, la 121, del mismo; la 120, del mismo; las 119 y 118, de Irene Cornoa Boira, y la 95, de José Pueyo Rincón; al Este, camino Boyas, y al Oeste, la parcela 93, de Teresa García Gutiérrez, y la 97, de Martín Fiestas Serrano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3, tomo 938, libro 193 de la sección 3, folio 59 vuelto, finca 10.939, inscripción segunda.

Tipo pactado de: Catorce millones ochocientos noventa mil (14.890.000) pesetas.

4. El piso quinto, letra B, en la quinta planta alzada, es interior, que ocupa una superficie de unos ochenta metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con rellano y piso letra A; por la derecha, con finca número 6 de la calle León XIII y patio de luces central derecho; por el fondo, con el patio de luces posterior, y por el frente, con el rellano, hueco del ascensor y patio de luces central derecho.

Inscrita la 1.ª de la finca 86.012, al folio 174 del tomo 3.220, libro 1.541, sección 2, del Registro de la Propiedad de Zaragoza 1.

Tipo pactado de: Dos millones cuatrocientas ochenta y cinco mil (2.485.000) pesetas.

5. La vivienda o piso undécimo C, interior, en la planta de sobraático, de setenta metros noventa y siete decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento; y linda: por la derecha, entrando, con la vivienda del portero; por la izquierda, con el patio de luces lateral izquierda y finca de don Jacinto Cerezo; por el fondo, con patio de luces posterior, y por el frente, con patio de luces lateral izquierdo, caja del ascensor, rellano de la escalera y la vivienda del portero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2, tomo 984, libro 307, sección 3.ª, folio 245, finca 19.050, inscripción primera.

Tipo pactado de: Un millón doscientas cincuenta y cinco mil (1.255.000) pesetas.

Valencia, 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.966-C.

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 525 de 1980, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Burgos Salazar y doña Carmen Martínez Hernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de diciembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y en las mismas condiciones que las anteriores.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, de la planta alta cuarta de la casa número 31 de la calle Padre Ferris (puerta 9 de su escalera). Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 75 metros y 48 decímetros cuadrados, y mirando a su fachada, linda: por frente, con la dicha calle; por derecha, con rellano de escalera y la vivienda derecha de la misma planta del mismo zaguán número 31; por izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta del zaguán número 29, y por el fondo, con paso de peatones que separa este bloque del bloque 16 y de la parcela 21. Es del tipo H. Forma parte de: Parcela C-19 del polígono «Campanar», bloque de viviendas sito en esta ciudad de Valencia, sitio denominado polígono de «Campanar», de forma rectangular y que ocupa una total superficie de 522 metros cuadrados. Tiene cinco plantas, la baja y cuatro altas, cada una de ellas con seis

viviendas, o sea, en total treinta viviendas, de las que son dos del tipo E, cuatro del tipo F, ocho del tipo C y dieciséis del tipo H; consta de tres cuartos o casas independizadas, derecha, centro e izquierda, cada una de las cuales tiene su correspondiente zaguán de entrada con escalera, que dan acceso a diez viviendas, dos en cada planta. Los zaguanes de dichas tres casas derecha, centro e izquierda, mirando a su real fachada actual que luego se dirá, se hallan hoy señalados, respectivamente, con los números treinta y uno, veintinueve y veintisiete de la calle Padre Ferris. La total finca linda realmente en la actualidad: por su frente, al Este, en línea de 3 metros, con vía pública del polígono, hoy la citada calle Padre Ferris; por su fondo, en igual línea, con paso de peatones que separa este bloque dieciséis y de la parcela veintuno; por su derecha, entrando, en línea de nueve metros, con paso de peatones que separa este bloque del dieciocho, y por su izquierda, en igual línea, con vía pública.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, tomo 662, libro 125 de Campanar, folio 174, finca 12.191, inscripción tercera.

Valencia, 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.965-C.

#### VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 364 de 1981, se sigue expediente promovido por el Procurador don Jesús Peláez Salto, en representación de don Gerardo Van Dulken Muntadas, comerciante individual, con domicilio en esta ciudad, carretera de Loja, sin número, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, tener por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como interventores al acreedor «Banco Central, S. A.», y a los señores don Juan A. Santaolalla Fernández, titular Mercantil, y don Valentín de Quinta Frutos, Economista.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—13.634-C.

#### VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial por prórroga de jurisdicción,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 270 de 1981, se sustancia expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Forjados de Vigo, Sociedad Anónima Prefabricados de Hormigón», con domicilio social en Vigo, en la calle Uruguay, número 10, 1.º, derecha, en cuyo expediente, por auto del día de la fecha, se declaró a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, y por estimar el activo superior al pasivo, se le consideró en estado de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1982, a las dieciséis treinta horas, y hasta ese día el autorizante tendrá a la disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de los interventores, relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho a abstención, a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, así como la proposición de convenio presentada por la En-

tidad suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1981.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abellada.—13.446-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AVILA

##### Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, don Gaspar Rubio Baldó, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 531 de 1981, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico por accidente de circulación ocurrido el día 10 de agosto del año en curso, a la altura del kilómetro 73,040 de la carretera N-110, Soria - Plasencia, término municipal de Santa María del Arroyo, al salirse de la vía el turismo «Fiat-128 Sport», matrícula francesa 746-GA-93, propiedad de Josephine Da Silva y conducido por Francisco Martín Pérez, ha mandado citar, por medio de la presente, al conductor implicado, Francisco Martín Pérez, cuyos datos obrantes en autos son los siguientes: Nacido en Segura de Toro (Cáceres), hijo de Juan y de Anastasia, de veintiún años, soltero, peluquero y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Juan Bravo, número 83, en el que ha resultado desconocido para que comparezca en este Juzgado de Distrito de Avila el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce, con el fin de recibirle declaración, requerirle para que exhiba su permiso de conducir y documentación del vehículo implicado, tasar los daños del mismo y practicar cuantas diligencias se estimen pertinentes.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de citación legal del interesado Francisco Martín Pérez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente en Avila a 24 de octubre de 1981.—El Secretario, Hilario Palacios.—17.896-E.

Don Hilario Palacios Hernández, Secretario-Habilitado del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 490 de 1981, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Avila a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia simple de la que han resultado lesiones, en los que aparecen como partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública: como lesionados Wich Donald Joachim, nacido en Milán el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos, soltero, estudiante y vecino de Milán, V. de San Gimignano, número dos; Tonndorf Thorsten Arne Eike, nacido en Dormund (Alemania), el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos y vecino de Vimodrone (Italia), calle de Quasimodo, uno, y Alessandro Spagnolello, natural de Chiavari (Génova), de dieciocho años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y de Elena, vecino de Ródano, calle de Verdi, número seis; como perjudicado, el propietario del vehículo implicado, MIP-76.590, Michael Oberegger, nacido en Viena (Austria), el diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, soltero, estudiante y vecino de Milán (Italia), Vía E. Filiberto, número cuatro, y como denunciado, el conductor del vehículo, Mar-

co Paolo Kircheis, nacido en Milán el veintuno de abril de mil novecientos sesenta y dos, soltero, estudiante y vecino de Milán, Vía Gomes, número ocho; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, a Marco Paolo Kircheis y declaro de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Gaspar Rubio (rubricado).

Está publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de notificación legal, tanto al denunciado Marco Paolo Kircheis, como al perjudicado, Michael Oberegger, y a los lesionados: Wich Donald Joachim, Tonndorf Thorsten Arne Eike y Alessandro Spagnolello, cuyas circunstancias personales son las arriba expresadas, expido el presente en Avila a 26 de octubre de 1981.—El Secretario, Hilario Palacios.—17.468-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, don Gaspar Rubio Baldó, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 518 de 1981, por lesiones que fueron curadas a Luis Hernández González en la Casa de Socorro, de esta capital, el día 5 de agosto del corriente año, y que se produjo, según declaración del lesionado en la Comisaría de Policía, al huir de la acometida de un perro, propiedad de José Rodríguez Arribas ha mandado citar por medio de la presente al lesionado Luis Hernández González, nacido en Navandrial el día 21 de junio de 1946, hijo de José y de Isidora, casado y residente en París, rue de Thann, número 11, para que comparezca en este Juzgado de Distrito de Avila el día 20 de diciembre próximo y hora de las once, con el fin de recibirle declaración, ser reconocido por el señor Médico Forense, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar cuantas diligencias se estimen pertinentes.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación legal del interesado Luis Hernández González, cuyo domicilio es, al parecer, el arriba indicado, expido la presente en Avila a 26 de octubre de 1981. El Secretario, Hilario Palacios.—17.899-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, don Gaspar Rubio Baldó, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue con el número 544 de 1980, por accidente de circulación ocurrido el día 12 de agosto de 1980, al colisionar la motocicleta matrícula B-0836-EC, conducida por su propietario, Pedro José Gutiérrez Pozuelo, y el turismo AV-2523-B, que conducía su titular, Jesús Rodríguez Rodríguez, providencia que lleva fecha de hoy, ha mandado citar, por medio de la presente, a Pedro José Gutiérrez Pozuelo, de quien constan en autos los siguientes datos: de veintiséis años, soltero, administrativo, natural de Villanueva de Córdoba (Córdoba), con residencia accidental, en la fecha del accidente, en Leganés, calle de las Alpujarras, 35, 6.º, C, y vecino de Barcelona, calle de Jaime Fobra, número 7, del que se ha ausentado sin dejar señas, para que comparezca en este Juzgado de Distrito de Avila el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce, con el fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requerirle para que exhiba la documentación de la motocicleta, tasar

los daños de ésta y practicar cuantas diligencias se estimen pertinentes.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de citación legal al interesado Pedro José Gutiérrez Pozuelo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Avila a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario, Hilario Palacios.—18.438-E.

#### HERRERA DEL DUQUE

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Herrera del Duque (Badajoz), en resolución en este día, recaída en los autos de juicio de lesiones y daños en circulación, con el número 6/80, apareciendo como denunciados Vicente Hernández Ruiz e Inocente Muga Herrera y como perjudicada lesionada doña Petra Muga Muñoz, siendo el denunciante la Guardia Civil de Tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes para que el día 14 de diciembre y horas de las once de su mañana comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta villa, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justa causa que se le impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como parte venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que se presente en este acto del juicio con las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a Vicente Hernández Ruiz, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Herrera del Duque a 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.749-E.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 696/1980, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El señor Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 696/80, seguidos ante él y entre partes: de una el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante perjudicado, José Luis Braseró Martín, mayor de edad y vecino de esta villa, y como denunciado, Pedro Medrano González, mayor de edad y en paradero desconocido, por la supuesta falta de hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Medrano González en concepto de autor responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, a cumplir en Centro Penitenciario, sirviéndole de abono los tres días que estuvo privado de libertad por los mismos hechos, a que indemnice a José Luis Braseró Martín en la cantidad de nueve mil seiscientos pesetas y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, P. Marroquín. Rubricado.»

Y para que conste y surta, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la notificación al denunciado Pedro

Medrano González, expido el presente en Mostoles a 29 de octubre de 1981.—17.646-E.

#### SEVILLA

##### Edictos

En el juicio de faltas número 1.326 de 1981, seguido en este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, por daños contra Lutz Heinembert y como responsable civil subsidiaria Vilhem Rossbat, ambos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 15 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Lutz Heinembert, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 588, número 3.º, del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio, represión privada, privación del permiso de conducir por período de un mes, a que indemnice a los perjudicados Florentina Mérida Cantotero en la cantidad de noventa y siete mil quinientas diez pesetas por los daños causados en su automóvil, en cinco mil pesetas a Isidoro Rodríguez Hevia por los cinco días que estuvo impedido para sus ocupaciones, más quince mil setecientas pesetas por otros gastos justificados, y al pago de las costas del juicio. Devengado esta cantidad el interés básico o de redescuento en favor del acreedor fijado por el Banco de España e incrementado en dos puntos, y como responsable civil subsidiaria Vilhem Rossbach, debiendo correr a cargo de la Compañía de Seguros las indemnizaciones de los perjudicados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. María del Carmen Abolafia de Llanos. Rubricado.»

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública, doy fe, Fernando Sánchez de Nieva (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Lutz Heinembert y Vilhem Rossbach, expido el presente en Sevilla a 15 de octubre de 1981.—El Secretario. 17.712-E.

\*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.005-81, seguido en virtud de denuncia de Eduardo Alvarez Girón, contra Lucio Saitta y como R/C Salvadori S. R. L., actualmente en ignorado paradero, sobre daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dichos denunciado y R/C, para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 27 de enero próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla a 23 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.711-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos al número 1.544/80, por daños tráfico, seguidos en este Juzgado de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte del fallo dice así:

«En Talavera de la Reina a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y

uno.—El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 1.544/80, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Matías Avis Jiménez contra Lucas Rocio Serrano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcobendas y hoy en desconocido paradero y citado por edictos, ambos circunstanciados en autos, en cuyo juicio es también parte el señor Fiscal de Distrito en representación del Ministerio Público; y .....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de daños por imprudencia juzgada a Lucas Rocio Serrano, con reserva de acciones civiles a Matías Avis Jiménez con declaración de costas de oficio ..... (firmado, J. Guedeja).»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo, al que en todo caso me remito.

Y para que conste y surta los oportunos efectos expido e) presente en Talavera de la Reina a 30 de octubre de 1981.—17.777-E.

#### TORDESILLAS

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 49/81, sobre imprudencia con daños, contra María Teresa Viegas Dos Santos y otros; por la presente se emplaza en legal forma a Norbert Falkenberg y Manuel Viera Frades, en ignorados paraderos, para que en el improrrogable plazo de cinco días, se presenten ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valladolid, para usar de sus derechos en apelación entablada, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y les sirva de emplazamiento en forma a los anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Tordesillas a 27 de octubre de 1981.—17.724-E.

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 263/81, sobre imprudencia con daños, contra Agapito Benito Gil, por la presente se cita a don Jesús Peixinho, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días se presente ante este Juzgado de Distrito para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 29 de octubre de 1981.—El Juez.—17.831-E.

#### TORRIJOS

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Torrijos, en juicio de faltas número 78/80 sobre lesiones, contra Emilio Pedrosa Ortigosa, artes vecino de Humanes, hoy en ignorado paradero, ha mandado se dé vista por tres días, de la tasación de costas recaída en el juicio reseñado, cuya tasación asciende a la cantidad de 6.230 pesetas. Y a la vez se le requiere al citado condenado para que indique el domicilio que tiene actualmente, a fin de hacerle cumplir en él la pena de dos días de arresto menor. Y para dar vista de la tasación de costas y requerir a los fines acordados al citado condenado Emilio Pedrosa Ortigosa, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», firma la presente en Torrijos, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.180-E.